



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/10/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdoba representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de: "LA OMISIÓN DE ENTREGAR PRERROGATIVAS Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2023" (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy trece de octubre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **trece de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA  
  
Lc. Israel Ortega Gutiérrez.  
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**

**ACUERDO  
TEEC/JE/10/2023**

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JE/10/2023.**

**PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "...OMISIÓN DE ENTREGAR PRERROGATIVAS Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2023..." (sic)**

**TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.**

Con fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con los oficios identificados con las referencias alfanuméricas: 1) SEG/845/2023, y 2) SEG/862/2023 y documentación anexa, fechados el nueve y doce de octubre de la presente anualidad, respectivamente, signados por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche presentados ante la oficialía de este órgano jurisdiccional. - - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

**VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA: - - - - -**

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentado al Instituto Electoral del Estado de Campeche con: 1) oficio con la referencia alfanumérica SEG/845/2023, fechado el día nueve de octubre, con el asunto "Se notifica Acuerdo aprobado en la 31ª Sesión Extraordinaria" (sic), signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y como anexo el Acuerdo CG/052/2023 del Consejo General, mismo que aporta como medio probatorio de carácter superviniente, y 2) oficio identificado con la referencia alfanumérica SEG/862/2023, fechado el doce de octubre de la presente anualidad, con el asunto "Respuesta a requerimiento" (sic), signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO TEEC/JE/6/2023

General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual ofrece contestación en tiempo y forma al requerimiento realizado por esta autoridad jurisdiccional, en proveído de fecha diez de octubre de la presente anualidad ambos presentados ante la oficialía de este tribunal los días diez y doce de octubre. -----

En razón a lo anterior, la autoridad responsable remite la siguiente documentación:

- 1. Copia certificada del Acuerdo CG/052/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LOS PARTIDOS POLITICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LOS EXPEDIENTES TEEC/RAP/9/2023 Y ACUMULADOS, Y TEEC/RAP/17/2023 Y ACUMULADOS" (sic) y sus dos anexos. Constante de 25 fojas.-----
2. Copia certificada del oficio PCG/795/023, de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, con el asunto "SOLICITUD" (sic), signado por la Consejera Presidenta de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.-----

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho corresponda.-----

SEGUNDO. Admisión de prueba superveniente. En el presente caso, la autoridad responsable presentó una prueba con el carácter de superveniente adjuntándola al oficio identificado con la referencia alfanumérica SCG/845/2023, de fecha nueve de octubre de la presente anualidad, alegando que se trata de un medio de convicción que surgió con posterioridad a la presentación del medio de impugnación que motivó el presente asunto y sin que la documentación hubiera podido aportarse antes, en razón que, con fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/052/2023, en materia de redistribución de financiamiento público para los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.-----

En consecuencia y advirtiéndose el estado procesal que guardan los presentes autos aún se encuentra en período de instrucción, dicha probanza será valorada al momento del dictado de la sentencia, de conformidad, con el numeral 665 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

[Firma manuscrita]



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**



**ACUERDO  
TEEC/JE/6/2023**

**TERCERO: Cierre de instrucción.** Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 de la legislación electoral local en cita, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----

**CUARTO: Solicitud de fecha y hora.** A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de sentencia, se solicita a la Presidencia de este Tribunal fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno a que se refieren los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos se fija en los estrados de este Tribunal Electoral local de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

**Notifíquese** a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 MAGISTRATURA 1  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ**  
**MAGISTRADO**

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**

Con esta fecha (13 de octubre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----